

DECRETO 2422 DE 2004

(agosto 2)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que por oficio de 21 de julio de 2004, el doctor José Félix Lafaurie Rivera, renunció al cargo de Superintendente de Notariado y Registro;

Que conforme a lo establecido en el artículo 114 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, corresponde a la autoridad nominadora aceptar las renunciaciones;

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Félix Lafaurie Rivera, al cargo de Superintendente de Notariado y Registro.

Artículo 2º. Encargar de las funciones del Despacho de Superintendente de Notariado y Registro, al doctor Manuel Guillermo Cuello Baute, identificado con la cédula de ciudadanía 79542299 expedida en Bogotá, D. C., Director de Registro de Instrumentos Públicos, Código 0105 Grado 19 de la Superintendencia de Notariado y Registro, mientras se designa al titular de dicha superintendencia.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.